ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR.

1. MARCO LEGAL

El presente análisis se realiza en desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015, que a la letra reza: "(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgos. La entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

2. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Obras Públicas, responsable del proceso de contratación pretende bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA, llevar a cabo la contratación para realizar el suministro de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas con el fin de garantizar el cumplimiento de las competencias y requerimientos de la entidad, en desarrollo de los procesos orientados a cumplimiento de metas establecidas en el plan de desarrollo municipal y programa de gobierno, mediante el presente análisis del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

3. NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Teniendo en cuenta que la Constitución Política en sus artículos 2, 123, 209, y 207, señala que la finalidad de la función pública es el servicio de la comunidad y que uno de los fines del Estado es garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los ciudadanos y facilitar la participación ciudadana en los asuntos públicos, lo que implica, entre otras acciones, garantizar que el ciudadano pueda acceder a la información y servicios que le permitan ejercer estas potestades dentro del Estado Social de Derecho.
Con el fin de lograr el normal desarrollo de las actividades a cargo de la Administración Municipal, la prestación de los servicios públicos a su cargo, la ejecución de los planes y proyectos establecidos en el programa de gobierno de

la actual Administración, se requiere el óptimo y eficiente funcionamiento de la maquinaria de su propiedad, así como los que se encuentran a su cargo.
Debido a los años de uso y al fuerte trabajo desempeñado de los vehículos en mención, estos presentan desgaste y daño en algunos de sus componentes, lo cual ha disminuido el empleo constante de los vehículos en las correspondientes jornadas.

Es muy importante que estos vehículos estén en buenas condiciones de funcionamiento, ya que afecta a la comunidad en sectores neurálgicos que de no ser atendidos de manera oportuna conducirán a crisis de tipo social, económico, ambiental y de salubridad.

Conforme al artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Acorde con la Constitución y la Ley, son funciones de los alcaldes administrar los asuntos municipales, realizar la prestación de los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, así como planificar el desarrollo económico, social y ambiental del territorio, acorde a las normas nacionales y de manera coordinada con otras entidades. Igualmente, el artículo 130 y siguientes del Decreto de Ley 1333 de 1986, establece al alcalde como jefe de la administración municipal, representante legal del ente territorial, dirigiendo la acción administrativa y emitiendo los actos necesarios para la administración del personal que presta sus servicios en el municipio.

Que, por mandato imperativo de la ley 80 de 1993 en su artículo 3, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Para efectuar el mantenimiento de los vehículos, se ha tenido en cuenta los informes de diagnósticos emitidos durante la ejecución del contrato de prestación de servicios CPS – 065 – 2026 y la solicitud realizada por los operadores de acuerdo con la necesidad que impide el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades por las falencias que presenta, por lo que se procede a adelantar el correspondiente proceso de Mínima Cuantía

El municipio de Ginebra valle del cauca cuenta aproximadamente con 25.104 habitantes, cuya densidad poblacional es de 91,29 Habs/Km2, su población está distribuida en un 52,4% (13.166) en el sector rural y 47,6% (11.938) en el sector Urbano.

Adicionalmente el municipio de Ginebra está compuesto por 8 corregimientos, 32 veredas y el casco Urbano, cuya extensión en vías es de 149,66 Km para la zona rural y 20,26 km, para el sector Urbano.

Corregimientos y veredas ginebra valle del cauca

CORREGIMIENTO	VEREDA
Costa Rica	Costa Rica
	Bello Horizonte
	EL Sauce
Cocuyos	Cocuyos
	Campo Alegre
	La Cascada
	Lulos
	Moravia
	Canaima
	Regaderos
Juntas	Juntas
	La Cecilia
	Las Hermosas
	Portugal
	Betania
La selva	La selva
	EL jardin - silencio
	Cominal
	Flautas

CORREGIMIENTO	VEREDA
La Floresta	La Floresta
	Barranco Bajo
	Loma Gorda
	La cuesta
	Patio bonito
	Villavanegas
Novillera	Novillera
	Barranco Alto
	Valledupar
Los Medios	Los medios
Zabaletas	Zabaletas
	Guabito
	Mosoco

Las vías del sector rural son en su mayoría (149,66 km) destapadas lo que significa que se requiere de un mantenimiento continuo, en lo relacionado a: cunetas, rocería, taludes, bateas, retiro de tierra por derrumbes, transporte de material (tierra, arena, piedras, etc), reapertura de vías debido a daños causados por el caudal de agua en época de invierno, derrumbes o deterioro norma de la vía, entre otros.

Parque automotor alcaldía de Ginebra

PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPIO DE GINEBRA			
TIPO	**MARCA**	**REFERENCIA**	**PLACA**
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	120 K	N/A
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	426F2	N/A
VIBROCOMPACTADOR	CATERPILLAR	CB2.7	N/A
VOLQUETA	VOLKSWAGEN	OKZ043	OKZ043

4. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA.

5. ASPECTOS LEGALES

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género. De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es el de OBRA PÚBLICA, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector al que pertenece el proceso de contratación es al sector terciario o de servicios, específicamente a la categoría de comercio al por mayor de maquinaria y equipo

El sector terciario incluye actividades de comercio, transporte, logística, servicios financieros, comunicaciones y otros servicios empresariales.

En Colombia representa **más del 60% del PIB**, siendo el motor principal de la economía en generación de empleo y dinamismo empresarial. Dentro de este sector, el **comercio de partes y repuestos** ocupa un lugar importante por su rol en la continuidad operativa de industrias estratégicas.

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR TERCIARIO EN 2025

Basado en los datos más recientes (ISE, DNP, DANE), el sector terciario en 2025 ha mostrado un desempeño más dinámico que en 2024:

- Según datos del DNP en su informe de seguimiento (septiembre 2025), en el segundo trimestre del año el PIB real creció 2,1 % frente al mismo trimestre de 2024.
- En ese informe también se señala que el comercio al por mayor y al por menor creció 5,6 % en ese periodo, y este subsector aportó 1,1 puntos porcentuales al crecimiento anual del PIB.

- En febrero de 2025, las actividades terciarias crecieron 3,54 % en comparación con febrero de 2024 (serie sin ajustar), y 4,36 % ajustado por calendario.
- En enero de 2025, el ISE reportó que el sector terciario creció 3,8 % (serie original) frente a enero de 2024.
- Hay meses muy favorables: por ejemplo, en mayo de 2025 el sector terciario subió 4,23 % interanual (ISE), destacándose especialmente finanzas/seguros, comercio, transporte, alojamiento, y actividades inmobiliarias.
- En julio de 2025, según el Dane a través del ISE, las actividades terciarias (servicios + comercio + público) crecieron 5,55 % frente al mismo mes de 2024.
- Además, otros sectores terciarios como administración pública, finanzas y comercio, según Corficolombiana, son los que más han jalonado el crecimiento proyectado para 2025.

Aceleración del crecimiento terciario: En general, las tasas de crecimiento interanual para actividades terciarias parecen mayores en 2025 que las presentadas en 2024. Por ejemplo, los 3,8 % de enero y los 5,6 % para comercio en el segundo trimestre son muy superiores a los crecimientos modestos vistos en 2024.

Índice de precios al consumidor

El IPC es un indicador útil que permite tener un mejor análisis económico y financiero, a la hora de tomar decisiones tanto del gobierno como de entes privados, al tiempo que nos permite, analizar situaciones de carácter económico, permitiendo de esta forma que el uso de la información permita la circunscripción en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

La Variación mensual, año corrido y anual total nacional 2024- 2025 (abril), es la siguiente:

	Abril					
IPC	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

Tasa de desempleo

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución a 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9% respectivamente.

7. ASPECTOS TÉCNICOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1.	**RETROEXCAVADORA**		
1.1.	CUCHILLA PARA CUCHARON FRONTAL	UND	1
1.2.	TORNILLOS Y TUERCAS PARA CUCHILLA	UND	8
1.3.	LLANTA DELANTERA 12,5 x 18	UND	2
1.4.	CILINDRO DE DIRECCIÓN	UND	1
1.5.	TERMINAL DIRECCIÓN	UND	1
2.	**VOLQUETA**		
2.1.	TENDIDO DE LLANTAS 295 12R 22,5	UND	6
3.	**MOTONIVELADORA**		
3.1.	BATERÍA	UND	1

8. ASPECTOS LEGALES

Considerando que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto contractual no supera el 10% de la Menor Cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto de la Alcaldía de Ginebra para la presente vigencia, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de contratación de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes y concordantes.

9. ASPECTO REGULATORIO.

Dado que el objeto del presente estudio está basado en un proceso de selección de un contratista que suministre las partes y repuestos para la maquinaria del municipio, se establece que el mercado es el sector terciario en el territorio nacional. Por lo tanto, estamos ante empresas del sector comercial cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector. Además, el estatuto General de la contratación de la Administración pública contiene varias disposiciones respecto del equilibrio económico de los contratos sometidos a dicho régimen.

10. ASPECTO ECONÓMICO:

para efectos de la adquisición del suministro de partes y repuestos, el estudio económico se basa en los precios del mercado local.

11.OTROS ASPECTOS.

Análisis de la modalidad de selección y tipología contractual Modalidad de Selección

La Alcaldía de Ginebra Valle del Cauca revisará si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas

en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

- **Análisis de aplicabilidad de acuerdo marco de precios**

Considerando el artículo 2.2,1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página WEB de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente la existencia de acuerdo marco de precios cuyo alcance corresponda a la compra de materiales de ferretería.
https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado olombiano/acuerdos-marco

Se encontró la existencia del siguiente acuerdo marco de precios:

Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
CCE-255-MP-2021 – Proceso CCENEG-049-01-2021

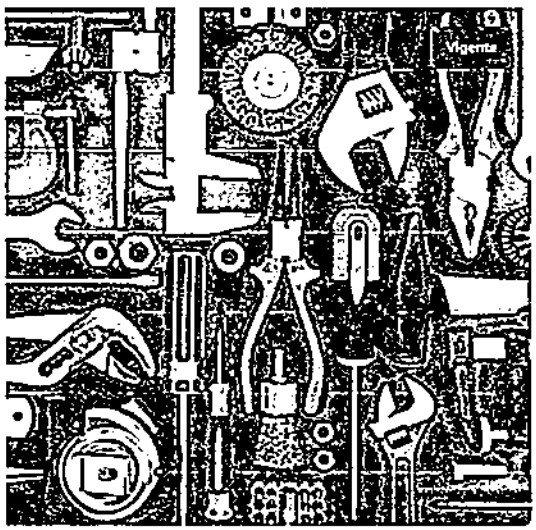
Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

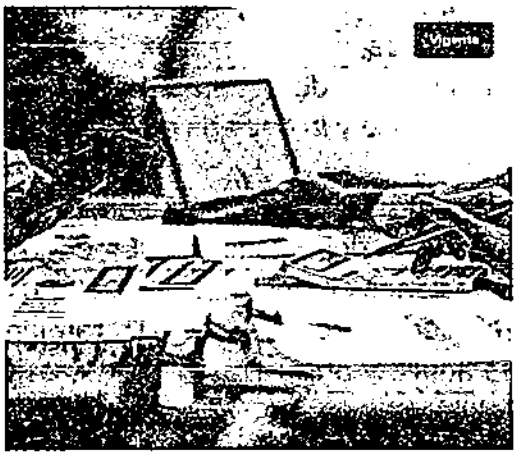
CCE-255-AMP-2021 - Proceso CCENEG-049-01-2021

Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP	Fecha máxima para ejecutar ordenes de compra
30/03/2026	30/03/2027



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía



https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/catalogo-de-materiales-de-construccion-y

LISTA ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

ACUERDOS MARCO - IAD	IDENTIFICACIÓN
Combustible Nacional	CCE-715-1-AMP-2018
Adquisición de productos derivados de papel, cartón y corrugado	CCE-876-1-AMP-2019- EN ACTUALZIACION
Acuerdo Marco para la adquisición de motocicletas, cuatrimotos y motocarros II	CCE-971-AMP-2019
Seguros de Vehículos II	CCE-877-1-AMP-2019
Dotaciones Escolares	CCE-912-1-AMP-2019
Acuerdo Marco de Servicios de Nube Privada III	CCE-916-AMP2019
Acuerdo Marco para la adquisición de vehículos III	CCE-163-III-AMP-2020
Contratación de mesa de servicio	CCE-183-AMP-2020
Suministro de Combustible de Aviación	CCE-235-4A-2020
Acuerdo Marco para la prestación de servicios de conectividad III	CCE-283-AMP-2020
Acuerdo Marco de Software Empresarial	CCE-273-AM-2020

Servicios de BPO II	CCE-025-AMP-2021
Transporte Terrestre Especial de Pasajeros	CCE-285-AMP-2020
Consumibles de Impresión II	CCE-282-AMP-2020
Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes	CCE-286-AMP-2020
Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional	CCE-166-AMP-2021
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias	CCE-197-AMP-2021
Dotaciones de vestuario de Calle III	CCE-967-AMP-2019
Acuerdo Marco para el Tratamiento de la Hemofilia y otros Trastornos de Coagulación	CCE-203-AMP-2021
Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos	CCE-283-AMP-2020
SOAT III	CCE-284-IAD-2020
Material de intendencia II	CCE-919-1-AMP-2019
Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos	CCE-200-AMP-2021
Suministro de Servicios de Impresión II	CCE-103-AMP-2021
Acuerdo Marco para el Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica	CCE-205-AMP-2021
Acuerdo Marco de nube pública IV	CCE-241-AMP-2021
Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas	CCE-214-AMP-2021
Adquisición de Equipos Biomédicos	CCE-281-AMP-2021
Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería	CCE-255-AMP-2021
Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima	CCENEG-052-01-2021
Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III	CCE-280-AMP-2021
Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias	CCE-276-AMP-2021
Aseo y cafetería III	CCE-972-AMP-2019 - Prorrogado

Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias	CCE-197-AMP-2021
Acuerdo Marco para la adquisición de seguros de vehículos	CCENEG-012-1-2019

Teniendo en cuenta los elementos a adquirir por parte de la entidad, se evidencia que existe un acuerdo marco de precios a la fecha, que es aplicable al objeto o a la necesidad que posee la entidad.

Sin embargo, hay que anotar que existen acuerdos marcos para la Acuerdo Marco de Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-MP-2021 – Proceso CCENEG-049-01-2021de marzo 30 de 2023 hasta julio 12 de 2026, No se encuentra en la cobertura que ofrece el acuerdo marco.

CONCLUSIONES

Haciendo uso de todos los criterios de búsqueda dispuestos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, se concluye que no se hará uso del Acuerdo Marco de Precios de compraventa y suministro de materiales de ferretería, toda vez que los valores ofertados resultan significativamente elevados frente a las condiciones del mercado, lo que afectaría la eficiencia en la ejecución presupuestal. Adicionalmente, el catálogo disponible en dicho acuerdo no contempla en su totalidad los ítems requeridos en la ficha técnica del proceso contractual, lo que imposibilita satisfacer completamente las necesidades establecidas por la Entidad.

12. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Administración Municipal de Ginebra anteriormente, ha celebrado contratos con el objeto a contratar, supliendo la necesidad en el momento, demostrando con ello la eficiencia y economía, en tiempos y lugares de entrega acordados y de acuerdo con la cuantía, la escogencia del contratista se ha efectuado bajo el procedimiento señalado para la Mínima Cuantía.

a. Proceso de contratación del municipio de Ginebra verificado en SECOP

CONTRATO	OBJETO	CUANTÍA	ENTIDAD	ESTADO	TIPO
MC-053-2020	"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA MOTONIVELADORA CATERPILAR 120K".	$21.463.931	MUNICIPIO DE GINEBRA	LIQUIDADO	MINIMA CUANTIA
MC-036-2020	"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MOTONIVELADORA CATERPILLAR A CARGO DE LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS"	$24.578.484	MUNICIPIO DE GINEBRA	LIQUIDADO	MINIMA CUANTIA
MC-058-2025	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA	$39.857.989	MUNICIPIO DE GINEBRA	ADJUDICADO Y CELEBRADO	MINIMA CUANTIA

b. Procesos similares al objeto a contratar adelantados por otras Entidades Estatales Verificados en Colombia licita:

CONTRATO	OBJETO	CUANTÍA	ENTIDAD	ESTADO	TIPO
CONTI-017-2025	administración, operación y mantenimiento de la maquinaria perteneciente a municipio y mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial del Municipio de Ans	489.830.706	MUNICIPIO DE ANSERMA - CALDAS	ADJUDICADO Y CELEBRADO	CONTRATACIÓN DIRECTA
MC-DC-CTCM-042-2025	Contratar la compra de llantas para la maquinaria amarilla del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera	27.500.000	SENA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS CAZUCA	ADJUDICADO	MINIMA CUANTIA

13. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para este contrato es la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000) MONEDA CORRIENTE**

14. ESTUDIO DE LA OFERTA

El valor estimado del contrato está justificado en el tipo de bienes a proveer, los precios del mercado para este tipo de bienes, cotizaciones realizadas; así mismo, los descuentos y retenciones que realiza el Municipio al proveedor, arrojando el presupuesto oficial de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000) MONEDA CORRIENTE

Para constancia se firma en Ginebra Valle, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año 2026.



MARIA CAMILA ARIAS NAVARRO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.

Gestión Documental:
Elaboró: Isabel Obando - Contratista
Revisó: Liliana Andrea Velásquez- Asesora jurídica en contratación
Aprobó: María Camila Arias- Secretaria Obras Públicas